



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2020-00819-00
Asunto	Allega al expediente

Se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante *Bancolombia S.A* a esta Agencia Judicial, en el que se procedió a realizar la notificación personal electrónica del demandado de conformidad con la normatividad, cuyo resultado fue “*no fue posible la entrega al destinatario*”.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**

